



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El alcalde de Briviesca, por resolución de fecha 13 de julio de 2023, ha aprobado:

La lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de educadores del centro ocupacional, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de dos plazas de educadores del centro ocupacional (una a jornada parcial), para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Segundo. – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

Primero. – Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de educadores del centro ocupacional, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, que es la siguiente:

CANDIDATAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGD)	N.º REGISTRO	PLAZA N.º 1	PLAZA N.º 2
CONTRERAS MILLA, Beatriz	***6962**	RE-1307	X	X
DE CASTRO FRECHILLA, Raquel	***7323**	2.989	-	X
DE LA FUENTE MEDIAVILLA, Miriam	***0749**	3.032	X	X
DELGADO JUARROS, Cristina	***7127**	2.822	-	X



APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	N.º REGISTRO	PLAZA N.º 1	PLAZA N.º 2
LOSÚA PÉREZ, Rebeca	***6501**	RE-1.330	X	X
MEDINA AGÜERO, M. ^a Yolanda	***2801**	3.011	X	-
MIJANGOS DEL CAMPO, M. ^a Susana	***0680**	2.905	X	-
MORENO VILLANUEVA, Jésica	***9661**	3.028	X	X

CANDIDATAS ADMITIDAS PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
CEDRÚN SANIBO, Ainara	***7235**	- El anexo II debe ir cumplimentado y firmado por empresa privada y/o administración pública correspondiente - No presenta todos los cursos relacionados en el anexo III
LARA ORTEGA, Jimena	***6356**	- El anexo II debe ir cumplimentado y firmado por empresa privada y/o administración pública correspondiente - No presenta los cursos relacionados en el anexo III
LÓPEZ GÓMEZ, Salomé	***3956**	- El anexo II debe ir cumplimentado y firmado por empresa privada y/o administración pública correspondiente
OCHOA DE ERIVE LASSO DE LA VEGA, Clara Inés	***4741**	- El anexo II debe ir cumplimentado y firmado por empresa privada y/o administración pública correspondiente

Segundo. – Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para subsanación de la documentación requerida y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Tercero. – Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 13 de julio de 2023.

El alcalde,
José Solas Martínez